

AGENCIAS CI-GCF/GEF INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES (ESS)

☐ Evaluación preliminar (etapa conceptual) ☒ Segunda evaluación (etapa de propuesta)

I. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

A. Perfil básico del proyecto

Países: Colombia	ID del proyecto GCF:
Título del proyecto: Construyendo la resiliencia hídrica en Bogotá y la región	
Entidad ejecutora (EE): Conservación Internacional Colombia y Fondo Acción	
Área focal del GCF: Marco de resultados (MRA): ARA 1, ARA 2 Y ARA 4	
Monto del proyecto GCF/GEF: USD 45.946.948	
Informe de ESS aprobado por: Ian Kissoon, director principal, agencias CI-GEF/GCF	
Fecha de aprobación: 08 de mayo de 2026	

B. Resumen de la categorización del riesgo del proyecto, estándares de ESS activados y planes de mitigación requeridos

Categoría del proyecto:		Categoría A	Categoría B	Categoría C
			X	
El proyecto propuesto se encuentra clasificado en la categoría B con base en los posibles riesgos ambientales y sociales identificados en esta etapa. Sin embargo, estos riesgos son de nivel bajo a medio, específicos del sitio y gestionables mediante la aplicación de las medidas de mitigación apropiadas.				
Estándares ESS activados:				
☐ Evaluación de Impacto Ambiental y Social		☒ Patrimonio cultural		
☒ Protección de hábitats naturales y conservación de la biodiversidad		☒ Condiciones laborales y de trabajo		
☒ Reasentamiento y desplazamiento físico/económico		☒ Salud, seguridad y protección de la comunidad		
☒ Pueblos indígenas		☒ Inversiones directas del sector privado e intermediarios financieros		
☒ Eficiencia en el uso de los recursos y prevención de la contaminación		☒ Riesgo climático y desastres relacionados		
Medidas de mitigación requeridas:				
☐ EIAS de alcance limitado o completo		☐ Plan para la Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación		
☒ Plan de Gestión Ambiental y Social		☐ Plan de Manejo del Patrimonio Cultural		
☐ Plan para la Protección de Hábitats Naturales y Conservación de la Biodiversidad		☐ Procedimientos de Gestión Laboral		
☐ Plan de Acción de Reasentamiento Voluntario		☐ Plan de Salud, Seguridad y Protección de la Comunidad		

- ☐ Marco de Procedimiento
- ☒ Plan de Pueblos Indígenas

- ☐ Marco/Sistema de Gestión Ambiental y Social
- ☐ Plan de Gestión del Riesgo Climático y de Desastres

C. Objetivo del programa:

El objetivo del proyecto región de Bogotá es aumentar la resiliencia del agua dulce en la región de Bogotá mediante la entrega de una “prueba de concepto” para movilizar y apalancar financiamiento público y privado a largo plazo. Esto se logra demostrando que las acciones de conservación y restauración producen beneficios hídricos cuantificables.

D. Descripción del programa:

El proyecto está dividido en dos componentes:

Componente 1. Prueba de concepto para lograr los mayores Beneficios Hídricos Volumétricos a escala de cuenca. Busca generar evidencia territorial sólida de que las prácticas productivas climáticamente resilientes y la conservación de ecosistemas producen Beneficios Hídricos Volumétricos (BHV) medibles, escalables desde la escala de parcela hasta el nivel de cuenca hidrográfica.

Producto 1.1. Ecosistemas altoandinos estratégicos restaurados y conservados para generar beneficios hidrológicos.

Actividad 1.1.1. Conservar los ecosistemas altoandinos:

- 1.1.1.1. Implementar control y vigilancia, monitoreo y capacitación climática en las áreas protegidas.
- 1.1.1.2. Reducir la pérdida de ecosistemas mediante acuerdos de conservación y pagos a los propietarios del predio.

Actividad 1.1.2. Restaurar los ecosistemas altoandinos:

- 1.1.2.1. Implementar la restauración pasiva de tierras moderadamente degradadas, permitiendo los procesos naturales de regeneración.
- 1.1.2.2. Implementar la restauración activa de tierras altamente degradadas.

Producto 1.2. Transformación de las prácticas productivas para que sean climáticamente resilientes, a fin de generar beneficios hidrológicos y medios de vida resilientes.

Actividad 1.2.1. Implementar sistemas de producción climáticamente resilientes a escala de finca:

- 1.2.1.1. Implementar sistemas silvopastoriles en lugar de la producción lechera tradicional.
- 1.2.1.2. Implementar prácticas agroecológicas en los sistemas tradicionales de producción de papa.
- 1.2.1.3. Implementar el uso eficiente y el ahorro de agua a escala de finca.
- 1.2.1.4. Implementar y diversificar los sistemas agroalimentarios.

Actividad 1.2.2. Comercialización y apertura de mercados que valoren los productos rurales que contribuyen a la regulación hídrica:

- 1.2.2.1. Desarrollar modelos de negocio para sistemas de producción climáticamente resilientes.
- 1.2.2.2. Implementar iniciativas de comercialización y acceso a los mercados a través de asociaciones de productores.

Actividad 1.2.3. Implementar medidas de uso eficiente del agua en los sistemas comunitarios de abastecimiento de agua en las cuencas hidrográficas prioritarias:

- 1.2.3.1. Instalar medidores de gran capacidad y modernizar los sistemas comunitarios de abastecimiento de agua para reducir las pérdidas.
- 1.2.3.2. Aplicar prácticas de uso eficiente del agua en los sistemas de abastecimiento de agua gestionados por la comunidad.

- 1.2.3.3. Implementar el tratamiento de agua potable en los sistemas de abastecimiento de agua gestionados por la comunidad.

Componente 2. Movilización de recursos financieros y escalamiento. Busca ampliar el uso de las regulaciones existentes para asegurar inversiones públicas y privadas a gran escala. Esto implica establecer mecanismos financieros para que las empresas privadas y las tarifas de acueducto públicas puedan financiar la resiliencia hídrica a largo plazo.

Producto 2.1 Instrumentos y mecanismos de financiación para ampliar los beneficios hídricos volumétricos.

Actividad 2.1.1 Incorporar una tasa ambiental a la tarifa de acueducto:

- 2.1.1.1. Definir y validar indicadores y metodologías para demostrar la rentabilidad de las inversiones en resiliencia hídrica.
- 2.1.1.2. Implementar un sistema de informes sistemáticos para las autoridades que mida la eficacia de las inversiones en resultados hidrológicos.
- 2.1.1.3. Desarrollar modelos de replicación para otras empresas de acueducto y alcantarillado.

Actividad 2.1.2 Poner en marcha un mecanismo financiero a largo plazo para inversiones privadas:

- 2.1.2.1. Desarrollar herramientas automáticas para la priorización espacial de las inversiones, el monitoreo y la cuantificación de los Beneficios Hídricos Volumétricos.
- 2.1.2.2. Establecer la estructura administrativa, operativa y financiera del mecanismo.

E. Ubicación del proyecto, características biofísicas y socioeconómicas relevantes para el análisis de salvaguardas:

Los tres paisajes de intervención priorizados, que representan las zonas más estratégicas y sensibles dentro de la región de Bogotá. Cada uno combina características ecológicas únicas, con desafíos ambientales de carácter urgente:

1. Guandoque: Ubicada en las cuencas altas de los ríos Frío y Neusa, esta zona incluye el páramo de Guerrero, fuertemente afectado por el cultivo de papa y la minería de carbón (Conservación Internacional, 2024) (Conservación Internacional Colombia, 2023).
2. Villapinzón: Nacimientos del río Bogotá, dentro del páramo de Guacheneque, que enfrentan problemas de calidad del agua debido a las actividades agropecuarias y de curtiembres (Conservación Internacional, 2024) (Conservación Internacional Colombia, 2023).
3. Tominé Norte: Incluye las cuencas hidrográficas de los ríos Sisga y Siecha, con bosques nubosos y humedales de páramo que contribuyen al abastecimiento de agua de Bogotá (Conservación Internacional, 2024) (Conservación Internacional Colombia, 2023).
4. Tunjuelo: Incluye cuatro paisajes sostenibles en Bogotá: Paso Colorado Peñas Blancas, La Requilina-El Uval, Los Soches y Quiba.

Los páramos y los bosques altoandinos actúan como “torres de agua” naturales, mientras que los humedales amortiguan las inundaciones y mantienen los ciclos hidrológicos. Sin embargo, la deforestación, la expansión agropecuaria, la urbanización y el cambio climático agravan la pérdida de ecosistemas, lo que reduce la integridad de los hábitats y compromete la seguridad hídrica y la biodiversidad, según el marco de la Lista Roja de Ecosistemas de la UICN (Etter, Andrade, Saavedra, Amaya y Arévalo, 2017) (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2019) (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2012) (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2023c).

El paisaje de la región de Bogotá es un territorio altamente diverso y ecológicamente estratégico que abarca un mosaico de ecosistemas naturales y antropogénicos (Figura 4). Su complejidad ecológica se caracteriza por pronunciados gradientes altitudinales, regímenes hidrológicos variados y una interfaz dinámica entre los usos del suelo rurales y urbanos. Esta heterogeneidad sustenta una amplia gama de tipos de ecosistemas, cada uno de los cuales desempeña un papel fundamental en la conservación de la biodiversidad, la regulación hídrica y la resiliencia climática.

Más específicamente, las áreas priorizadas tienen las siguientes características biológicas:

- Áreas Clave para la Biodiversidad (KBA): El proyecto cruza las Gravilleras del Valle del Río Siecha y el Parque Nacional Natural Chingaza y sus alrededores.
- Estado de hábitat crítico: Los ecosistemas estratégicos incluyen páramos (complejos de Sumapaz, Chingaza, Guerrero y Guacheneque) y bosques altoandinos. Se confirmaron nueve especies de rango restringido, incluyendo la Tingua Bogotana (*Rallus semiplumbeus*) y el Inca Negro (*Coeligena prunellei*).
- Clasificación AZE/Ramsar/Patrimonio Mundial: El Parque Nacional Natural Chingaza es un sitio AZE. Además, el sistema de Bogotá cuenta con 15 humedales urbanos designados como sitios Ramsar.
- Servicios ambientales: Los servicios clave incluyen regulación hídrica (estabilidad del caudal base), almacenamiento de carbono, mitigación de inundaciones y polinización. Los servicios culturales incluyen bosques sagrados y senderos rituales para la comunidad Muisca.
- Impactos históricos: Los impactos históricos incluyen erosión del suelo por sobrepastoreo, pérdida de hábitat debido a monocultivos de papa, minería de carbón en Guandoque, contaminación del agua por curtiembres en Villapinzón, y la propagación de especies invasoras como el retamo espinoso y la trucha arcoíris.

En términos del contexto socioeconómico, la región de Bogotá enfrenta importantes desafíos de justicia climática relacionados con la seguridad hídrica, ya que aproximadamente el 20 % de la población de Colombia y casi el 13 % del PIB del país se ven amenazados por la disponibilidad hídrica. Los impactos del cambio climático afectan de manera desproporcionada a las comunidades rurales que viven en ecosistemas altoandinos, cuyos medios de vida son frágiles y que se enfrentan a amenazas climáticas al tiempo que ejercen una presión adicional sobre los sistemas de abastecimiento de agua. Las comunidades rurales en las cuencas hidrográficas altas del río Bogotá sufren múltiples formas de injusticia ambiental, entre ellas las familias campesinas que se enfrentan a alternativas económicas limitadas y a obstáculos para implementar prácticas sostenibles. Los roles de género limitan significativamente la participación de las mujeres en la diversificación de ingresos y en los procesos de toma de decisiones. Las organizaciones comunitarias de agua luchan por el reconocimiento de sus enfoques de gestión hídrica, reclamando justicia tanto en el reconocimiento como en el acceso equitativo al agua como bien común y derecho humano.

En los paisajes priorizados concurren diversas actividades de medios de vida, algunas de las cuales constituyen motores clave de la deforestación y la degradación de la tierra, amenazando de manera directa la seguridad hídrica. Entre los factores no climáticos identificados, la ganadería y la agricultura insostenibles se destacan como las principales actividades que afectan negativamente a la mayoría de las áreas de estudio en la región. Estas prácticas impulsan el cambio y generan una serie de problemas económicos, sociales y ambientales. Desde una perspectiva económica, la degradación de la tierra causada por el pastoreo excesivo reduce significativamente la capacidad orgánica de la tierra, lo que a su vez disminuye la producción de pastizales. Esta situación afecta directamente la producción de leche, ya que los ganaderos se ven obligados a incurrir en mayores gastos para adquirir concentrados y forraje suplementario con el fin de alimentar adecuadamente a su ganado. Desde una perspectiva ambiental,

estas actividades también contribuyen a la pérdida de biodiversidad, tanto a través de la transformación de los hábitats naturales como de la fragmentación de los ecosistemas. La expansión de la frontera agrícola sin criterios sostenibles pone en riesgo a las especies nativas, altera los ciclos hidrológicos y reduce la resiliencia ecológica de los paisajes.

Estos son algunos aspectos destacados de las características socioeconómicas en las áreas priorizadas:

- La región tiene aproximadamente 9,82 millones de habitantes, con un 97 % viviendo en zonas urbanas. Los medios de vida rurales dependen del cultivo de papa y la producción lechera, con frecuencia en pequeños predios donde el 43 % de las fincas cuenta con una extensión inferior a una hectárea.
- Las mujeres rurales dedican un promedio de 8,6 horas diarias al trabajo de cuidado no remunerado, en comparación con 3 horas para los hombres. En áreas como Villapinzón, las mujeres a veces requieren “permiso de los hombres” para tomar decisiones respecto a la gestión de tierras.
- La informalidad en la tenencia de la tierra alcanza un promedio del 57 % en los municipios con presencia de páramo. Hay títulos mineros activos en áreas de conservación y tensiones relacionadas con las regulaciones de uso del agua que pueden pasar por alto los derechos tradicionales.
- Las tasas de violencia intrafamiliar son altas, con Zipaquirá alcanzando 291,1 casos por cada 100.000 habitantes. Entre los riesgos del proyecto se incluyen el eventual acoso por parte del personal contratista y las asimetrías de poder en áreas de trabajo aisladas.

F. Capacidad institucional de la entidad ejecutora (EE) para implementar el MGAS:

Conservación Internacional Colombia tiene una amplia experiencia en la gestión de Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para proyectos financiados por donantes, incluidos aquellos respaldados por las iniciativas del Fondo Verde para el Clima (GCF, por sus siglas en inglés) y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés). Esta experiencia está respaldada por el sólido Sistema de Salvaguardas Ambientales y Sociales de Conservación Internacional, que proporciona las políticas, estándares, procedimientos y orientación para garantizar que los proyectos sean eficaces, eficientes y equitativos. Diseñado para analizar, minimizar y mitigar posibles impactos adversos sobre las personas y el medio ambiente desde el inicio de cualquier proyecto, se basa en cuatro políticas operativas y 10 estándares detallados dentro de un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) general. CI Colombia evalúa sistemáticamente los proyectos para valorar los riesgos ambientales y sociales (A y S) —categorizándolos como bajos, medios o altos— y diseña planes de salvaguarda adaptados según el caso. Con el fin de promover activamente los derechos humanos, reducir las brechas de equidad y mejorar la sostenibilidad social y ambiental, CI exige que todos los proyectos, independientemente de su nivel de riesgo, desarrollen e implementen un Plan de Relacionamiento con Partes Interesadas, un Plan de Transversalización del Enfoque de Género y un Plan de Rendición de Cuentas y Atención de Quejas. El marco de CI también incluye fases rigurosas de monitoreo y evaluación para garantizar el cumplimiento continuo, la rendición de cuentas y la gestión adaptativa a lo largo del ciclo de vida del proyecto.

De manera similar, Fondo Acción es una organización colombiana sin ánimo de lucro y una entidad acreditada ante el GCF, con amplia experiencia en la gestión de proyectos de desarrollo rural sostenible y conservación. Fondo Acción opera bajo un riguroso Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS). Este sistema se rige por su Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y su Política ambiental y social, que garantizan que todos los proyectos implementados cumplan con la legislación colombiana y las mejores prácticas ambientales y sociales internacionales. Para garantizar impactos equitativos, Fondo Acción implementa una Política sobre igualdad de género integral. Esta política exige la integración de un enfoque de género en todas las iniciativas, promoviendo activamente la

igualdad de derechos, cerrando brechas históricas y empoderando a las mujeres, jóvenes e individuos con diversas identidades de género dentro de contextos rurales y ambientales. Además, el relacionamiento con las partes interesadas y la rendición de cuentas asumida se operacionalizan a través de mecanismos formales de salvaguarda, tales como el sistema de Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR). Este mecanismo transparente de quejas está diseñado para mitigar posibles impactos adversos, responder a la retroalimentación de la comunidad y garantizar la participación local continua a lo largo del ciclo de vida del proyecto.

II. ESTÁNDARES DE ESS ACTIVADOS POR EL PROYECTO

Con base en la información proporcionada en el “Formulario de evaluación preliminar de salvaguardas ambientales y sociales”, se han activado los siguientes ESS:

Estándar de ESS	Sí	No	Por definir	Justificación
1. Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS)		X		<i>En este momento, no se prevén impactos ambientales y sociales adversos significativos que sean sensibles, diversos o sin precedentes.</i>
2. Protección de los hábitats naturales y conservación de la biodiversidad	X			<i>El proyecto implementará actividades de restauración de ecosistemas dentro y fuera de las áreas protegidas (principalmente zonas de amortiguamiento), incluyendo corredores de conectividad. Dentro del Componente 1, se brindará apoyo a la implementación de equipos para la adaptación basada en ecosistemas (AbE) y a los esfuerzos de diversificación destinados a consolidar medios de vida resilientes en dichas zonas de amortiguamiento.</i>
3. Reasentamiento y desplazamiento físico y económico	X			<i>El proyecto planea implementar acuerdos de conservación y apoyar Pagos por Servicios Ambientales, lo que resultará en la restricción voluntaria del uso de recursos naturales. Asimismo, el proyecto respaldará medidas para una gestión mejorada del agua, las cuales tienen el potencial de afectar de manera indirecta las tarifas para los usuarios.</i>
4. Pueblos indígenas (pueblos tradicionales)	X			<i>Durante la etapa anterior, el proyecto identificó una comunidad Muisca, un grupo indígena autoidentificado, que habita ciertos sectores del área de intervención urbana. Sin embargo, en esta etapa, las áreas de intervención urbana quedaron fuera del alcance del proyecto, y la implementación del proyecto no afectará su territorio. Otro grupo Muisca fue identificado en esta etapa, vecino a una de las áreas del proyecto en Sesquilé. El territorio de este grupo sí se ve afectado por la implementación del proyecto. Las actividades del proyecto pueden afectar potencialmente sus territorios ancestrales, sitios sagrados, rutas rituales y conocimiento tradicional. Se requiere que el proyecto obtenga el CLPI, implemente medidas de mitigación relevantes para esta comunidad y garantice que los beneficios del proyecto sean culturalmente apropiados.</i>

5. Eficiencia en el uso de los recursos y prevención de la contaminación	X			<i>El proyecto prevé el uso de pesticidas para apoyar las actividades de restauración. En el marco de la diversificación de los medios de vida, se prevé asimismo la incorporación de actividades como la avicultura y la adecuación de espacios para la producción de fertilizantes orgánicos al interior de las fincas, lo cual podría potencialmente generar contaminación. Además, la instalación de algunos equipos para la AbE también podría generar residuos o la necesidad de una gestión sostenible del agua.</i>
6. Patrimonio cultural	X			<i>A través de la consulta con las autoridades indígenas, se han identificado tres sitios sagrados (Piedra del Sapo, La Chorrera y Camino del Cajón – Observatorio) y dos caminos ancestrales dentro del área de influencia directa del proyecto. Las obras físicas, como la instalación de equipos para la adaptación basada en ecosistemas (AbE) o la realización de restauración, pueden afectar estos caminos ancestrales o conducir a descubrimientos arqueológicos incidentales. Debido a esto, se activa la norma sobre patrimonio cultural para este proyecto.</i>
7. Condiciones laborales y de trabajo	X			<i>Aunque las EE indicaron que cuentan con las políticas, procedimientos, sistemas y capacidades necesarias para cumplir con los requisitos mínimos relativos a las condiciones laborales y de trabajo, los sectores y cadenas de valor en los que trabaja el proyecto tienen altos riesgos de trabajo informal, por lo que se deben identificar medidas adicionales para mitigar estos riesgos contextuales.</i>
8. Salud, seguridad y protección de la comunidad	X			<i>El proyecto presenta riesgos de seguridad y protección. Si bien las zonas priorizadas no registran riesgos actuales vinculados al conflicto armado colombiano, existen riesgos de seguridad asociados al fraude, alteraciones del orden público y la presencia de grupos criminales que podrían afectar tanto a las comunidades como al personal del proyecto. Asimismo, las comunidades pueden participar en actividades de restauración o medios de vida que requieren capacitación y elementos de protección personal para evitar riesgos de seguridad. La violencia basada en género (VBG) y la explotación, abuso y acoso sexual (EAAS) también son prevalentes en los paisajes del proyecto, y la mayor afluencia de trabajadores para las labores de restauración e instalación de equipos para la AbE puede aumentar el riesgo de EAAS, en este contexto.</i>
9. Inversiones directas del sector privado e intermediarios financieros (IF)	X			<i>Aunque la actividad 2.1.2 respaldará el diseño de un mecanismo financiero, este no canalizará recursos del GCF — puesto que en el marco de esta iniciativa únicamente se diseña con la expectativa de movilizar financiamiento del sector privado y de otras fuentes—; en su lugar, bajo el Componente 1 el proyecto otorgará subdonaciones a organizaciones locales para implementar actividades de restauración y medios de vida sobre el terreno y apoyar los pagos por servicios ambientales.</i>

10. Riesgos climáticos y desastres relacionados	X		La región de Bogotá espera un aumento de las temperaturas y cambios significativos en los patrones de precipitación. Estos cambios alterarán los regímenes de evapotranspiración y escorrentía, influyendo tanto en los riesgos de sequía como en los eventos de alto caudal en las cuencas hidrográficas. El proyecto identifica varios peligros (sequías, inundaciones, heladas, incendios forestales y deslizamientos) con los siguientes impactos: (a) Logro de resultados: La variabilidad climática extrema puede exceder los umbrales de tolerancia de las especies seleccionadas para la restauración, impidiendo potencialmente la generación de los Beneficios Hídricos Volumétricos (BHV) proyectados. (b) Sostenibilidad: Existe un riesgo de “maladaptación” si el diseño de los equipos para la adaptación basada en ecosistemas (AbE) no tiene en cuenta los factores ambientales futuros, aumentando la vulnerabilidad a largo plazo. (c) Riesgos físicos: Daños estructurales a los módulos de producción avícola o los sistemas de cosecha de agua lluvia debido a eventos hidrometeorológicos, así como amenazas a la seguridad del personal en el terreno por causa de deslizamientos o incendios forestales. Considerando lo anterior, este estándar también se activa para el proyecto
---	---	--	---

Nota: Otros estándares de salvaguardas ambientales y sociales (ESS) pueden activarse en cualquier momento durante el ciclo del proyecto.

III. CATEGORIZACIÓN DEL PROYECTO

Con base en los estándares de ESS activados, el proyecto se categoriza de la siguiente manera:

CATEGORÍA DEL PROYECTO	Categoría A	Categoría B	Categoría C
		X	
El proyecto propuesto se encuentra clasificado en la categoría B con base en los posibles riesgos ambientales y sociales identificados en esta etapa. Sin embargo, estos riesgos son de nivel bajo a medio, específicos del sitio y gestionables mediante la aplicación de las medidas de mitigación apropiadas.			

IV. GESTIÓN DE LOS ESTÁNDARES DE SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES ACTIVADOS

Se requiere que el proyecto elabore, durante la etapa de desarrollo de la propuesta, un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que aborde los siguientes estándares de ESS activados por el proyecto:

ESS2. Protección de los hábitats naturales y conservación de la biodiversidad y ESS10. Riesgos climáticos y desastres relacionados

El MGAS de CI-GEF/GCF identificó la restauración como una actividad que podría derivar en impactos ambientales y sociales adversos. Como tal, el proyecto debe demostrar que restaurará o mejorará la biodiversidad y la composición, estructura y funciones del ecosistema, y que las actividades de

restauración son ambientalmente apropiadas, socialmente beneficiosas para todos los géneros y económicamente viables. Además, dentro del Componente 1, se brindará apoyo a la implementación de equipos para la adaptación basada en ecosistemas (AbE) y a los esfuerzos de diversificación destinados a consolidar medios de vida resilientes en dichas zonas de amortiguamiento, especialmente en áreas naturales críticas y hábitats que albergan especies vulnerables y endémicas, por ejemplo, el oso andino. Considerando lo anterior, se requiere que el proyecto desarrolle una EIAS con alcance limitado y un PGAS que contemplen los riesgos para la protección de los hábitats naturales y la conservación de la biodiversidad, así como las medidas de mitigación apropiadas. Además, dado que los paisajes de páramo y bosque altoandino son altamente vulnerables al cambio climático y a los desastres naturales relacionados, los cuales pueden afectar los resultados del proyecto, el proyecto debe planificar medidas de mitigación para garantizar que las intervenciones de restauración y AbE estén adaptadas y sean resilientes a este escenario, así como responder al escenario de desastres naturales. Esto debe reflejarse en el PGAS como una sección/capítulo dedicado.

Además, la entidad ejecutora debe monitorear e informar sobre el siguiente indicador mínimo del ESS2:

1. Número de hectáreas de hábitats naturales y/o hábitats naturales críticos afectadas negativamente por el proyecto.

ESS3. Desplazamiento económico

Se requiere que el proyecto desarrolle un Marco de Procedimiento que describa la naturaleza de las eventuales restricciones o la manera en que se atenderá el desplazamiento económico cuando este se presente; el proceso participativo mediante el cual se concertarán y/o compensarán dichas restricciones; la forma en que se definirán los criterios para identificar, negociar y compensar a las personas desplazadas económicamente; y las medidas orientadas a restablecer los medios de vida. Este Marco de Procedimiento debe desarrollarse como un capítulo dentro del PGAS.

Además, la EE debe monitorear y reportar los siguientes indicadores mínimos del ESS3:

1. Número de personas desplazadas económicamente de manera voluntaria.
2. Número de personas compensadas por desplazamiento económico voluntario.

ESS4. Pueblos indígenas/pueblos tradicionales y ESS6. Patrimonio cultural

Se requiere que el proyecto desarrolle un Plan de Pueblos Indígenas e identifique los impactos potenciales (tanto positivos como negativos) del proyecto sobre la comunidad Muisca de Sesquilé y su patrimonio cultural; diseñe medidas de mitigación apropiadas donde los impactos negativos no puedan evitarse; acuerde y negocie beneficios con la comunidad; y se adhiera al proceso de consentimiento libre, previo e informado (CLPI). Las medidas de mitigación para prevenir riesgos relacionados con el patrimonio cultural, tales como sitios sagrados identificados, también deben incluirse en el PPI y como un capítulo del PGAS del proyecto.

Además, la EE debe monitorear y reportar los siguientes indicadores mínimos del ESS4:

1. Porcentaje de comunidades indígenas/tradicionales donde el CLPI ha sido obtenido y documentado.
2. Número de comunidades indígenas/tradicionales presentes en los sitios del proyecto que participaron en el proyecto.

ESS5. Eficiencia en el uso de los recursos y prevención de la contaminación

El proyecto prevé el uso de pesticidas para apoyar las actividades de restauración. En el marco de la diversificación de los medios de vida, se prevé asimismo la incorporación de actividades como la avicultura

y la adecuación de espacios para la producción de fertilizantes orgánicos al interior de las fincas, lo cual podría potencialmente generar contaminación. Además, la instalación de algunos equipos para la AbE también podría generar residuos o la necesidad de una gestión sostenible del agua. Para mitigar estos riesgos, el proyecto debe incluir un Plan de Eficiencia en el Uso de Recursos y Prevención de la Contaminación como un capítulo/sección dentro del PGAS.

Además, la EE debe monitorear y reportar el siguiente indicador:

1. Número de medidas implementadas para prevenir o minimizar la contaminación derivada de las actividades del proyecto/los impactos adversos en la salud humana y el medio ambiente.

ESS7. Condiciones laborales y de trabajo

Aunque las EE indicaron que cuentan con las políticas, procedimientos, sistemas y capacidades necesarias para cumplir con los requisitos mínimos relativos a las condiciones laborales y de trabajo, los sectores y cadenas de valor en los que trabaja el proyecto tienen riesgos considerables de trabajo informal, por lo que se deben identificar medidas adicionales para mitigar estos riesgos contextuales. Estas medidas deben incluirse como parte del PGAS.

Además, la EE debe monitorear y reportar el siguiente indicador:

1. Porcentaje de medidas implementadas para abordar las deficiencias identificadas durante la evaluación preliminar de salvaguardas ambientales y sociales.

ESS8. Salud, seguridad y protección de la comunidad

El proyecto presenta algunos riesgos de salud, seguridad y protección de la comunidad (SSPC), incluidos aquellos relacionados con el fraude, las alteraciones de orden público y la presencia de grupos criminales que podrían afectar tanto a las comunidades como al personal del proyecto. Asimismo, las comunidades pueden participar en actividades de restauración o medios de vida que requieren capacitación y elementos de protección personal para evitar riesgos de seguridad. La violencia basada en género (VBG) y la explotación, abuso y acoso sexual (EAAS) también son prevalentes en los paisajes del proyecto, y la mayor afluencia de trabajadores para las labores de restauración e instalación de equipos para la AbE puede aumentar el riesgo de EAAS, en este contexto. Se requiere que el proyecto cuente con las medidas de mitigación apropiadas para prevenir accidentes e incidentes de seguridad, así como para responder a emergencias derivadas de sus actividades. Por esta razón, se exige el desarrollo de un capítulo denominado Plan de Seguridad y Protección Comunitaria dentro del Plan de Gestión Ambiental y Social.

Además, la EE debe monitorear y reportar los siguientes indicadores mínimos de SSPC:

1. Número de incidentes de salud, seguridad y/o protección reportados y atendidos.
2. Porcentaje de medidas implementadas para garantizar que se eviten o mitiguen los riesgos o impactos potenciales para la salud, la seguridad y la protección de la comunidad/el personal del proyecto afectado por el proyecto.

ESS9. Inversiones directas del sector privado e intermediarios financieros

La actividad 2.1.2 respaldará el diseño de un mecanismo financiero, este no canalizará recursos del GCF, puesto que en el marco de esta iniciativa únicamente se diseña con la expectativa de movilizar financiamiento del sector privado y de otras fuentes. Sin embargo, bajo el Componente 1, el proyecto otorgará subdonaciones a organizaciones locales para implementar actividades de restauración y medios de vida sobre el terreno y apoyar los pagos por servicios ambientales. El proyecto tendrá que contar con

un sistema que cumpla con el MGAS de CI-GCF y lo transmita a los subdonatarios.

Además, se requerirá que la EE monitoree reporte los siguientes indicadores mínimos del ESS9:

1. Número de subproyectos/subdonatarios/receptores de inversión evaluados por la EA/EE/IF para determinar su categoría de riesgo según el MGAS.
2. Número de acciones (desagregadas por tipo) implementadas por EA/EE/IF y los Fondos para monitorear y supervisar que los subproyectos, subdonatarios y entidades en las que se invierte estén cumpliendo adecuadamente con los requisitos.

Otros planes

Además de la Política de salvaguardas ambientales y sociales, el proyecto debe cumplir con la Política de rendición de cuentas y atención quejas, la Política de género y la Política de relacionamiento con partes interesadas de CI-GEF/GCF, mediante la preparación y presentación para revisión y aprobación ante CI-GEF/GCF, durante la etapa de desarrollo del proyecto, de los siguientes planes:

I. Mecanismo de atención de quejas y reclamos (MQR)

Para garantizar que el proyecto cumpla con la Política del mecanismo de rendición de cuentas y atención de quejas de la Agencia de Proyectos CI-GCF, la EE debe desarrollar un mecanismo de atención de quejas y reclamos (se proporciona plantilla) que garantice que las personas afectadas por el proyecto puedan presentar sus quejas a la EE para su consideración y resolución. El mecanismo debe contar con un enfoque sensible al género, atender cuestiones de VBG y EAAS, estar implementado antes del inicio de las actividades del proyecto y divulgarse a todas las partes interesadas en un idioma, manera y medio que mejor se adapte al contexto local.

Además, la EE debe monitorear e reportar los siguientes indicadores mínimos de rendición de cuentas y atención de quejas:

1. *Número de veces/eventos en que el Mecanismo de Rendición de Cuentas y Atención de Quejas (AGM, por sus siglas en inglés) se divulga a las partes interesadas del proyecto; y*
2. *porcentaje de casos de conflictos y quejas reportados ante el AGM del proyecto que han sido atendidos.*

II. Evaluación de Género y Plan de Acción (GAAP)

La GAAP (plantilla proporcionada) debe incluir un análisis de género que incluya el papel de los hombres y las mujeres en la toma de decisiones, e intervenciones apropiadas con resultados relacionados con el género para garantizar que hombres y mujeres tengan igualdad de oportunidades para participar y beneficiarse del proyecto.

Además, el proyecto debe examinar el alcance de la violencia de género (VBG) y la explotación, abuso y acoso sexual (EAAS), la probabilidad de que las actividades del proyecto contribuyan/agraven la VBG y la EAAS, y las medidas de mitigación propuestas según sea necesario.

Además, la EE debe monitorear y reportar los siguientes indicadores mínimos de género:

2. *Número de hombres y mujeres que recibieron beneficios (por ejemplo, empleo, actividades generadoras de ingresos, capacitación, acceso a recursos naturales, tenencia de la tierra o derechos sobre recursos, equipo, roles de liderazgo) del proyecto; y si es relevante*
3. *número de estrategias, planes (por ejemplo, planes de gestión y planes de ordenamiento territorial) y políticas derivadas del proyecto que incluyen consideraciones de género.*

III. Plan de Relacionamiento con Partes Interesadas (SEP)

Para garantizar que el proyecto cumpla con la Política de relacionamiento con las partes interesadas de CI-GEF/GCF, la EE debe desarrollar un Plan de Relacionamiento con Partes Interesadas (plantilla proporcionada).

Además, la EE debe monitorear y reportar los siguientes indicadores mínimos de relacionamiento con partes interesadas:

- 1. Número de agencias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, sector privado, pueblos indígenas y otros grupos de partes interesadas involucrados en la fase de implementación del proyecto;*
- 2. número de personas (desagregadas por sexo) involucradas en la fase de implementación del proyecto; y*
- 3. número de actividades de relacionamiento (por ejemplo, reuniones, talleres, consultas) con partes interesadas durante la fase de implementación del proyecto.*

V. DIVULGACIÓN

Después de la aprobación de los planes, la EE debe divulgar los planes a las partes interesadas en un plazo de 30 días a partir de la fecha de aprobación.